



Contra estos listados definitivos, se podrá interponer con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la publicación, o bien Recurso contencioso- administrativo ante la Sala de lo Contencioso- administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar, igualmente, desde el día siguiente al de la recepción de la publicación.

Valladolid, a 12 de junio de 2017.